



2022

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2021-2022
ENERO - MARZO 2022

IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

CONTENIDO

CONTENIDO	1
INTRODUCCIÓN	2
PARIDAD DE GÉNERO Y ACCIONES AFIRMATIVAS	4
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	5
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO	7
Material didáctico	7
Red de Candidatas.	8
Red de Mujeres Electas	10
CURSOS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO	13
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	20
FECHAS CONMEMORATIVAS	22

INTRODUCCIÓN

A partir de la reforma a diversas leyes en materia de violencia política contra la mujer en razón de género que fue publicada el 13 de abril de 2020, y su respectiva armonización en la legislación del estado de Quintana Roo, las áreas del Instituto Electoral de Quintana Roo¹, han implementado diversas acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos político electorales de las mujeres, con el objetivo principal de lograr la igualdad sustantiva.

Derivado de lo anterior, en el periodo que se informa, la Comisión de Igualdad y No Discriminación² del Instituto, con auxilio de la Dirección de Cultura Política³ del propio Instituto, llevó a cabo diversas actividades encaminadas a la emisión de los criterios de paridad y de las acciones afirmativas de los grupos de diversidad sexual para el proceso electoral 2021-2022; la prevención de la violencia política contra la mujer en razón de género, así como la sensibilización y capacitación sobre sus derechos, y la de los grupos históricamente discriminados.

Asimismo, de manera conjunta con la AMCEE y el INE, aprobó a través del Consejo General del Instituto, la Red de Candidatas en el actual proceso electoral y la Red de Mujeres Electas en el Estado.

En tal sentido, el presente informe de la Comisión, incluye los siguientes temas:

- *Paridad de Género.* Se expone el proceso de aprobación de los Criterios y procedimientos a seguir en materia de paridad en el registro de candidaturas a la gubernatura y diputaciones en el Proceso Electoral Local 2021-2022, así como las acciones afirmativas a favor de la comunidad de la diversidad sexual (LGBTBTIQ+).
- *Prevención de la Violencia.* En este apartado, se informa sobre las acciones institucionales que se realizaron en rechazo a cualquier tipo de violencia contra las mujeres, la campaña permanente del Día Naranja, entre otros.
- *Día Internacional de la Mujer.* Incluye la relatoría de la Capacitación sobre Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, dirigido a las Mujeres Electas en el Estado, así como a las candidatas que se encuentran actualmente conteniendo en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

¹ En adelante Instituto

² En adelante la Comisión.

³ En adelante Dirección o DCP.

- *Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género.* Se informa sobre el material didáctico del tema, la creación de la Red de Candidatas de Quintana Roo y la Red de Mujeres Electas, y diversas capacitaciones en este rubro.
- *Fechas Conmemorativas.* Se presentan los flyers para celebrar las diversas fechas conmemorativas relacionadas con los derechos humanos y los grupos en situación de vulnerabilidad.

Así, en términos de lo previsto en el artículo 20, fracción V, en relación con el artículo 14, fracción II, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, se rinde el siguiente Informe de Actividades de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Instituto, correspondiente al periodo de enero a marzo de dos mil veintidós en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

PARIDAD DE GÉNERO Y ACCIONES AFIRMATIVAS

La Comisión a través de la Dirección, elaboró los *Criterios y procedimientos a seguir en materia de paridad en el registro de candidaturas que se postulan para las elecciones de Diputaciones y Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2021-2022*⁴. El cual fue aprobado el diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, por el Consejo General mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-223-2021, en los cuales se determinaron las reglas que deberán seguir los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y candidatura independiente para el cumplimiento de la paridad en sus vertientes vertical, horizontal y transversal.

Cabe señalar que derivado de la sentencia en el expediente radicado con número SX-JDC-62/2022 emitido por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, Xalapa, Veracruz⁵, en fecha diecisiete de marzo de la presente anualidad, se ordenó al Consejo General del Instituto, implementar acciones afirmativas a favor de la comunidad de la diversidad sexual (LGBTTTIQ+) en el actual proceso electoral para contender a los cargos de diputaciones locales.



En ese sentido el día veinticinco de marzo del presente año, en Acuerdo IEQROO/CG/A-075-2022 el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó las modificaciones a los Criterios de Paridad en acatamiento a lo ordenado en la sentencia antes mencionada, mismo que puede ser consultable en el siguiente link: <https://www.ieqroo.org.mx/2018/Sesiones-ConsejoGeneral.html>



En tal sentido, se adicionaron disposiciones y se realizaron modificaciones a los Criterios de Paridad antes mencionados, con la finalidad de garantizar la implementación de la acción afirmativa en favor de las personas pertenecientes de la diversidad sexual (LGBTTTIQ+), mismas que se realizaron acorde a lo establecido por la Sala Regional Xalapa, resultando esencialmente en lo siguiente:

⁴ En adelante Criterios de Paridad

⁵ En adelante Sala Regional Xalapa

- La implementación de la acción afirmativa en comento, no podría ir en detrimento del principio de paridad de género;
- No es exigible documentación comprobatoria a las personas integrantes de la diversidad sexual que fueran postuladas para alguna candidatura, bastando únicamente su sola manifestación “bajo protesta de decir verdad”;
- Las personas queer (no binarias) no serían consideradas para efectos de paridad, en razón de que la naturaleza de dicha autodeterminación no permite establecer que permanezcan a uno u otro género, disponiéndose que los partidos políticos y coaliciones únicamente podrían postular una fórmula de personas queer;
- También se dispuso respecto de la protección de la información relacionada con la preferencia sexual e identidad de género de las personas que sean postuladas a dichas candidaturas o bien, de ser su intención otorguen el consentimiento expreso respectivo; y que en el supuesto de que en una persona forme parte de más de un grupo en situación de vulnerabilidad para el cual existan acciones afirmativas, será la misma quien en ejercicio de su derecho de autodeterminación, manifieste en qué grupo desea ser considerada, para efectos de ser contabilizada en solo una de las acciones afirmativas; y
- Finalmente y en observancia del principio de paridad, se dispuso que para el caso de la integración de las listas de candidaturas por el principio de representación proporcional, las fórmulas de candidaturas de personas queer (no binarias) no podrán ocupar ni asignárseles un espacio originalmente dispuesto para una mujer.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

La Comisión, a través de la Dirección, promovió que todas las áreas del Instituto se unieran a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, portando cada día veinticinco, un distintivo naranja con el fin de promover la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Además, se realizaron y difundieron diversos flyers sobre violencia política contra la mujer en razón de género, también sobre la promoción de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas, ambas de Quintana Roo, en las redes sociales oficiales del Instituto.

Se invita

Al personal del Instituto a vestir o portar el día de mañana una prenda o distintivo color naranja, con el fin de promover la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

Únete al #DíaNaranja para generar conciencia, prevenir y erradicar la Violencia Contra las Mujeres y Niñas.

#DÍA_NARANJA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES

Únete al #DíaNaranja para generar conciencia, prevenir y erradicar la Violencia Contra las Mujeres y Niñas.

#DÍA_NARANJA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES

¿Quién lo puede perpetrar?

- Espionaje político
- Desmoronamiento
- Censura de medios
- Desprestigio, intimidación o desacreditación de partidos políticos
- Desmoronamiento o paralización
- Censura o coacción periodística por los partidos políticos
- Desmoronamiento de los partidos políticos
- Robo de credenciales o su impregnación
- Un particular o un grupo de particulares partidistas

Si se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o si las afectan desproporcionadamente, buscando menoscabar o anular sus derechos políticos-electorales, es Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género.

Comprende todas aquellas acciones, intenciones o acciones de presiones, servilismo o servilismo público que se dirigen a una mujer por ser mujer (razón de género). Tienen un impacto diferenciado en ellas o las afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos-electorales, incluyendo el ejercicio del sufragio.

Conoce más sobre la violencia política por razones de género, en este video puedes comprender en qué consiste y cuáles son las implicaciones de ello.

Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

Haz clic para ampliar

1) Recibida y admitida la queja o denuncia, la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Jurídica deberá iniciar el Procedimiento Especial Sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, llevando a cabo las diligencias necesarias para la integración completa del expediente.

2) La Dirección Jurídica, deberá admitir o desechar la queja o denuncia en un plazo no mayor a veinticuatro horas posteriores a su recepción.

En caso de desechamiento, la resolución deberá ser notificada a la persona denunciante en un término de doce horas, por el medio más idóneo. Mismo término en que se informará al Consejo General del Instituto y al Tribunal Electoral de Quintana Roo, para su conocimiento.

Si se admite la denuncia, Dentro de las doce horas siguientes se emplazará a la persona denunciante y a la persona denunciada para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión de la queja o denuncia.

El Artículo 406 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, considera las siguientes sanciones:

1. Respeto de los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales:

- Con amonestación pública;
- Con multa de cinco mil hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, según la gravedad de la falta;
- Reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución;
- Con suspensión del financiamiento, hasta que se subsane la causa que le dio origen;
- En los casos graves con la cancelación de su registro como partido político estatal, y
- Pérdida del registro como partido político estatal o agrupación política estatal.

¡TE INVITA!

A PARTICIPAR EN LA RED DE CANDIDATAS DE QUINTANA ROO

3 Me gusta

¡Únete a la Red de Candidatas!

¡PARTICIPA!

EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

¡TE INVITA!

A ser parte de la RED DE MUJERES ELECTAS

1 Me gusta

¿Ya conoces la Red de Mujeres Electas?...

EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

¡TE INVITA!

A FORMAR PARTE DE LA RED DE MUJERES ELECTAS

2 Me gusta

¿Ya conoces la Red de Mujeres Electas?...

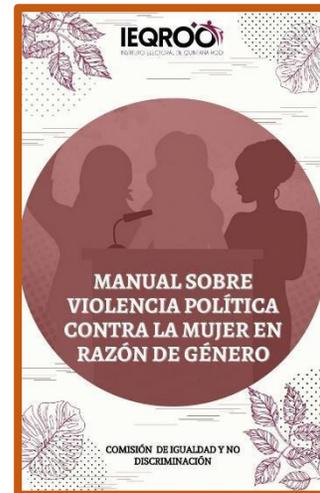


VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO

Material didáctico

El diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, el Consejo General del IEQROO aprobó por unanimidad el Acuerdo IEQROO/CG/A-062/2020 mediante el cual autoriza el material didáctico en materia de violencia política contra la mujer en razón de género.

Dicho material didáctico fue actualizado por la Dirección bajo la supervisión de esta Comisión, por cuanto al directorio de los órganos desconcentrados del Instituto, y de la propia integración del órgano central, con relación al actual Proceso Electoral Local, para que las candidatas tengan la referencia inmediata de a dónde recurrir en caso de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género⁶.



Dicho material se encuentra integrado por un Manual y un Tríptico, ambos sobre VPCMRG, con el objetivo de que las mujeres quintanarroenses conozcan cómo detectar este tipo de violencia y las instancias correspondientes a las cuales acudir.

⁶ En adelante VPMRG



Desde el día de su aprobación, este material ha sido difundido en la página web oficial y en las redes sociales del Instituto, y es utilizado como material para la impartición de las capacitaciones sobre Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género.

Red de Candidatas.

El primero de febrero de dos mil veintidós se recibió vía correo electrónico, la invitación de la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex consejeras Electorales de la República Mexicana, A.C. (AMCEE)⁷, para formar parte de la *Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito local*, para prevenir y dar seguimiento a casos de violencia política contra la mujer en razón de género para el Proceso Electoral Local 2021-2022.



Derivado de lo anterior, en reunión formal de trabajo de esta Comisión celebrada el quince de febrero del año dos mil veintidós⁸, la Dirección presentó los documentos rectores de la Red de Candidatas en Quintana Roo⁹, los cuales fueron aprobados en Sesión de la Comisión en fecha ya mencionada.



El Consejo General en el Acuerdo IEQROO/CG/A-037-2022 *aprueba la Implementación de la Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral de Quintana Roo, para prevenir y dar seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género para el Proceso Electoral Local 2021-2022.*

⁷ En lo sucesivo AMCEE

⁸ En adelante todas las actividades serán del presente año

⁹ En adelante la Red de Candidatas

Dicha Red tiene como coordinadora a la suscrita Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, teniendo como Secretaria Técnica a la Titular de la Dirección, y como enlaces distritales entre la Red y las candidatas, a dos Consejeras de cada uno de los quince consejos distritales del Instituto actualmente instalados en el proceso electoral que se desarrolla en la entidad.

Como parte de las actividades de la Red, en el periodo de registros de candidaturas a la Gubernatura y de Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, personal de la Dirección acompañó a la Dirección de Partidos Políticos a invitar a las candidatas a unirse a la Red.



Cabe destacar que durante el periodo que se informa se adhirieron a la Red, ochenta y cinco candidatas, de la siguiente forma: tres candidatas al cargo de Gubernatura; setenta y un candidatas de Mayoría Relativa entre propietarias y suplentes para cargo de Diputaciones y once candidatas de Representación Proporcional.



Habiéndose recibido los formatos respectivos de la siguiente manera: veintisiete a través de las representaciones de partidos políticos y coaliciones; cincuenta y siete por medio de las enlaces de la Red en los Consejos Distritales; y uno a través de la Dirección.

Una vez integrada la Red, se creó un grupo de WhatsApp de una sola vía mediante el cual se les remite información de manera continua sobre la VPMRG, y se puso a su disposición una línea telefónica exclusiva de la Red.

A modo de difusión de la Red de Candidatas, se han realizado flyers informativos, trípticos e infografías, se creó un micrositio en la página web oficial de este órgano comicial el cual es el siguiente link: https://www.iegroo.org.mx/2018/red_candidatas.html donde se

publica toda la información sobre VPMRG, así como el formato de adhesión. En ese sentido, ambos materiales han sido difundidos a través de las redes sociales de este Instituto.



Dando cumplimiento al programa operativo de actividades establecidos en el Proyecto de la Red de comunicación entre las Candidatas a cargos de Elección Popular y el Instituto Electoral de Quintana Roo para prevenir y dar seguimiento a casos de VPMRG para el Proceso Electoral Local 2021-2022, se remitirá de manera quincenal un informe en el periodo de los meses abril y mayo, el cual la suscrita lo enviará a la coordinadora de la tercera circunscripción correspondiente.

Red de Mujeres Electas

El dos de febrero se recibió vía correo electrónico de este Instituto, la invitación del AMCEE, para formar parte de la Red Nacional de Mujeres Electas, mediante la implementación de la *Red de Mujeres Electas Quintana Roo*, para prevenir y dar seguimiento a casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género.



El quince de febrero en reunión formal de trabajo de la Comisión y posteriormente en Sesión, se presentó y analizó el Proyecto de la Red de Mujeres Electas, para prevenir y dar seguimiento a casos de VPMRG, quedando aprobado dicho Proyecto ese mismo día.

El diecisiete de febrero, el Consejo General en el Acuerdo IEQROO/CG/A-038-2022 aprueba *la Implementación de la Red de comunicación entre las mujeres electas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral de Quintana Roo, para prevenir y dar seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.*

Dicha Red tiene como coordinadora de la Tercera Circunscripción Electoral a la suscrita Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, teniendo como Secretaria Técnica a la Titular de la Dirección, y como enlaces distritales entre la Red y las mujeres electas, a dos Consejeras de cada uno de los quince consejos distritales del Instituto actualmente instalados en el proceso electoral que se desarrolla en la entidad.

Así mismo, la Dirección emitió material didáctico para la Red de Mujeres Electas, con la finalidad de difundir los objetivos y alcances de esta, realizando adecuaciones al tríptico proporcionado por la AMCEE, el cual forma parte de los anexos de la *Red de Mujeres Electas Quintana Roo*, tomando del material didáctico el Manual sobre VPMRG y el directorio de las Instancias a las cuales pueden recurrir en caso de ser víctimas de este tipo de violencia.



Una vez aprobada la Red de Mujeres Electas, se han elaborado flyers informativos, tríptico e infografías, videos para invitarlas a adherirse a la Red y se creó un microsito en la página web oficial del Instituto con el siguiente link: https://www.ieqroo.org.mx/2018/red_mujeres_electas.html

Asimismo es de resaltar que como parte de las actividades de la Red de Mujeres Electas, a este Instituto, a través de la Presidencia de la Comisión, le corresponde fungir como la AMCEE, como coordinadora de dicha Red en la tercera circunscripción, concentrando la información y reportes que generen los Estados de Quintana Roo, Campeche, Yucatán, Tabasco, Chiapas, Veracruz y Oaxaca.

Dentro de la información generada en el periodo que se reporta, se encuentra la siguiente:

- Se llevó a cabo el concentrado de fechas y acuerdos por medio de los cuales cada una de las entidades federativas antes mencionadas llevaron la instalación de la Red de Mujeres Electas-Edición 2022.

- Se integró la información para la generación del Primer Informe Trimestral de la Red de Mujeres Electas correspondiente a la tercera circunscripción.



Del mismo modo se entregó un cuestionario que busca obtener datos estadísticos sobre la VPMRG, que permitan identificar o generar diagnósticos sobre la situación actual en la materia; dichos cuestionarios fueron entregados por las enlaces distritales de la Red conforme a lo siguiente:

No. Cuestionarios entregados	Medio de entrega	Cuestionarios respondidos
28	Correo, impreso y entrega personal	3



Imagen 4. Difusión e información de la Red de mujeres y creación de trípticos a Representante del Partido Acción Nacional (PAN)

Imagen 5. Firma de Registro y Aviso de Privacidad Anexo 4, Red de Mujeres Electas PARTIDO ACCION NACIONAL



CURSOS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO

Curso: Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género y Financiamiento Público para el Liderazgo Político de las Mujeres

Este curso tuvo como objetivo capacitar a las y los dirigentes y militantes de los partidos políticos nacionales y locales, así como a sus precandidatas y candidatas, sobre el tema de VPCMRG, así como el porcentaje que los partidos políticos deben asignar a la capacitación y liderazgo político de sus mujeres militantes.

Con este tipo de capacitación se generan espacios para el análisis y concientización por parte de los partidos políticos y su militancia, a fin de que la participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local 2021-2022 sea sin discriminación y libre de cualquier tipo de violencia, y concientizar a los institutos políticos sobre la correcta aplicación del financiamiento público para el liderazgo político de las mujeres.

Esta actividad fue coordinada por la DCP, y se contó con la colaboración de las direcciones de Partidos Políticos y Jurídica de este Instituto, así como del personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

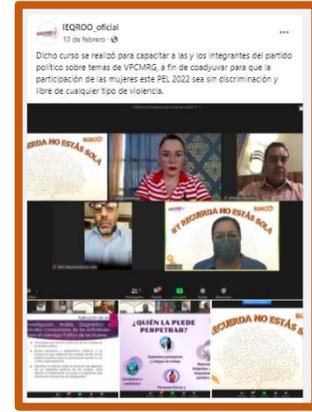
Para esos efectos, en reunión celebrada el día diecinueve de enero, con la participación de las representaciones partidistas acreditadas ante este órgano, se acordó el siguiente calendario de capacitación:

FECHAS	PARTIDOS POLÍTICOS
24 de enero	PAN
	PRI
25 de enero	PRD
26 de enero	MC

FECHAS	PARTIDOS POLÍTICOS
	PT
27 de enero	MORENA
28 de enero	FxMQROO y CxQROO
01 de febrero	PVEM
10 de febrero	MAS

La capacitación se desarrolló de manera virtual y se contó con la participación total de ciento setenta y cuatro personas.





Capacitación a enlaces de los Consejos Distritales sobre la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas del Estado.

El objetivo de la Capacitación fue dotar de información a las Consejeras Electorales de los Consejos Distritales que fueron designadas como enlaces, respecto a las funciones y actividades a desarrollar derivado de la implementación de la Red de Candidatas Quintana Roo, así como de la Red de Mujeres Electas Quintana Roo.

Por ello, el día cuatro de marzo, como parte de la capacitación introductoria a los órganos desconcentrados del Instituto, personal de la Dirección impartió y otorgó información sobre las redes y los formatos que deberán difundir, igualmente se les dio a conocer la reforma nacional y local en materia de VPCMRG, con la finalidad de prevenir posibles actos de VPMRG en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

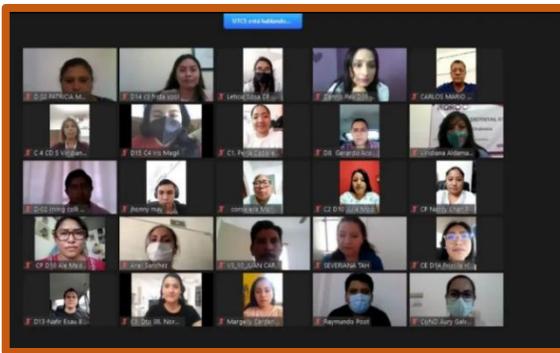
En esta Capacitación se contó con la participación de sesenta servidores y servidoras electorales.



Taller: Proceso Electoral Local 2021-2022.

La Dirección en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección de Partidos Políticos, del día ocho al diez de marzo, impartieron el Taller: Proceso Electoral Local 2021-2022.

En ese tenor, el diez de marzo personal de la Dirección impartió los temas: *Cargos a elegir, Observación Electoral; Observación de Consulta Popular y medios de impugnación; y Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género* dirigido a la Barra de Abogados de Quintana Roo, Colegio Profesional A.C. y comunidad jurídica en general, en la modalidad virtual.



Foro: "Paridad, elecciones incluyentes y prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género" y "Curso: Elecciones 2022: Inclusión, paridad y erradicación de la violencia"

El veinticuatro de marzo, se llevó a cabo el Foro: "Paridad, elecciones incluyentes y prevención de la Violencia Política contra la Mujer en razón de Género", en el cual se colaboró con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el objetivo de brindar herramientas e información sobre la importancia de la paridad, la inclusión de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, así como la prevención, y en su caso atención, de la

VPCMRG en el Estado en el proceso electoral local 2021-2022, para la elección de Gubernaturas.

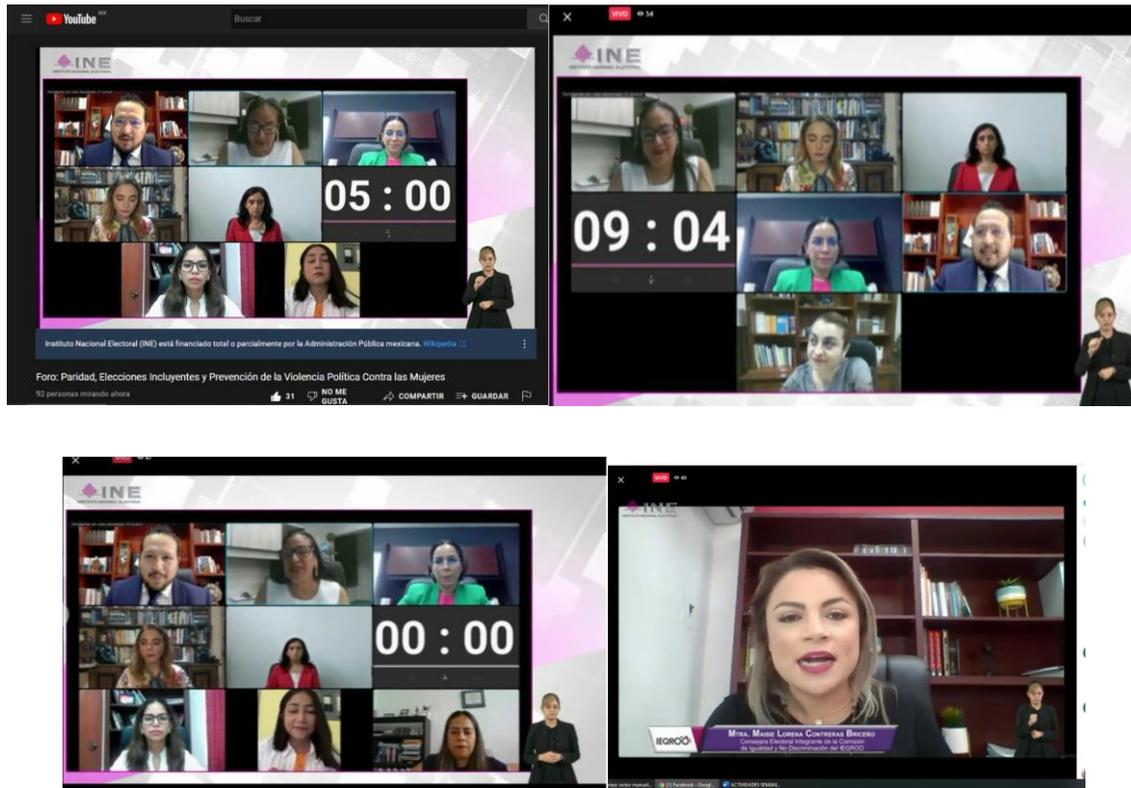
Para la inauguración del evento, tuvieron intervención la Consejera Presidenta, Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina, Lic. Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Quintana Roo; y la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

El Foro se desarrolló en dos Rondas, siendo que en la primera denominada *El balance de la paridad en la entidad y retos para el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular para el proceso electoral local 2021-2022 y la prevención y en su caso, atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*, fungieron como ponentes, la Consejera del INE Carla Astrid Humphrey Jordan; el Mtro. Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y la suscrita en mi calidad de Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; además se contó con la participación de los partidos políticos

Así, la Ronda 2, con el tema *Acciones para la inclusión grupos en situación de discriminación*, contó con la referida Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan; así como con la Mtra. Maisie Lorena Contreras Briceño, Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Instituto; y de la Mtra. Claudia Carrillo Gasca, Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo; habiendo participado igualmente las representaciones de los partidos políticos que así lo determinaron.

Ambas rondas fueron moderadas por la Mtra. María Salome Medina Montaña, Consejera Electoral del Instituto.





Posteriormente el veinticinco de marzo, se llevó a cabo el Curso: *Elecciones 2022: Inclusión, paridad y erradicación de la violencia*, organizada por el INE, con la participación del Instituto, la Junta Local del INE, Junta Distritales del INE, Consejos Distritales, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

En los cuales se abordaron los siguientes temas: **Antecedentes y Participación Electoral de las Mujeres** ¿Cuáles son los principales hallazgos de la participación ciudadana de las mujeres, calidad de la ciudadanía y desarrollo democrático en la Entidad?; **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género** ¿cuáles son los alcances y responsabilidades de las reformas desde lo local?; **Actividades Prácticas**, Ejercicios con estudios de casos que permitan afianzar los conocimientos; **La importancia de la participación política de grupos en situación de discriminación** ¿Cuáles son los avances en el reconocimiento de derechos de las personas en situación de discriminación en lo local?

Los cuales fueron impartidos por personal de Unidad de Género y No Discriminación del INE.

Se contó con la participación de doscientos dieciséis servidoras y servidores electorales.



Foro Nacional con autoridades electorales, jurisdiccionales y legislativas locales para el análisis de los resultados del Proceso Electoral 2020-2021 en materia de paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión, desde una mirada prospectiva hacia los próximos comicios locales.



La suscrita, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, el día ocho de marzo del actual, participó en el Foro Nacional "Fortalecimiento en Materia de Prevención y Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia Política en Razón de Género", en el cual compartió un análisis de resultados del Proceso Electoral Local 2020-2021, en materia de paridad de género, Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género e inclusión con autoridades electorales, jurisdiccionales y legislativas locales y cuáles son algunos de los retos pendientes en la materia.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Conmemoración del Día Internacional de la Mujer

Para conmemorar el día Internacional de la Mujer, esta Comisión a través de la Dirección elaboraron y difundieron diversos flyers en las redes sociales oficiales de este máximo órgano de dirección y organizaron una capacitación en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Por tal razón, se iniciaron las gestiones necesarias para la realización de la Capacitación en materia de VPMRG dirigido a las Mujeres Electas.



Por ello, se enviaron vía correo electrónico invitaciones a las posibles ponentes para el evento, asimismo en fecha quince de marzo se les hicieron llegar de manera digital y personal las invitaciones a las Mujeres Electas, para que nos acompañe al evento.

Dicha capacitación tuvo lugar el treinta y uno de marzo en su modalidad virtual, contó con la participación de las ponentes la Dra. Eva Barrientos Zepeda, Magistrada Presidenta Interina de la Sala Regional Xalapa del Tribunal

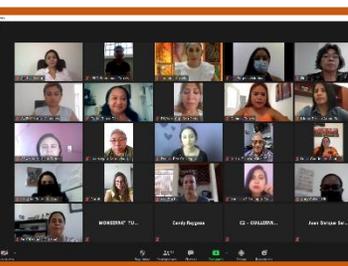
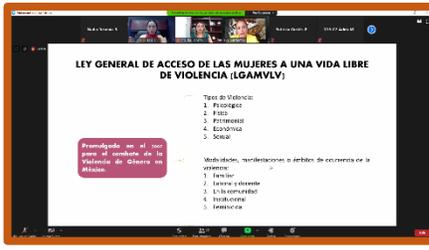
Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Presidenta de la AMCEE.

El objetivo de la capacitación fue brindar a las Mujeres Electas, información de gran utilidad para prevenir y erradicar los posibles casos de violencia que pudieran presentarse en el ejercicio de su encargo, así como invitarlas a formar parte de la Red de Mujeres Electas.

Los temas impartidos fueron: “Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en el ejercicio de la función pública: Casos relevantes”, estuvo a cargo de la Dra. Eva Barrientos Zepeda; “Implementación de la Red de Mujeres Electas, objetivos y alcances” la Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Presidenta de la AMCEE.

El evento contó con la asistencia de noventa y un personas en sala virtual, incluidas las y los Consejeros Electorales del Consejo General, servidores y servidoras electorales, integrantes de los Consejos Distritales, las representaciones de los diversos partidos políticos nacionales

y locales, así como Diputadas Locales, Presidentas Municipales, Síndicas, Regidoras y Candidatas.



FECHAS CONMEMORATIVAS

En el periodo que se informa, se diseñaron flyers sobre las fechas conmemorativas para concientizar a la población e incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados, mismos que fueron difundidos en las redes sociales oficiales del Instituto.



EVENTOS EN LOS QUE SE TUVO PARTICIPACIÓN

Segundo Parlamento de Mujeres Quintana Roo

El veintiuno de enero se recibió el oficio ACPC/203/2022, en el cual se invitó a este Instituto a participar en el Comité de Selección del Segundo Parlamento de Mujeres de Quintana Roo, el cuál desarrollaría sus trabajos para la selección de las Parlamentarias propietarias y suplentes, en el periodo comprendido entre el veintiuno y veinticinco de febrero.

Para esta actividad, como Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, se me designó para fungir como parte del Comité de Selección.

La promoción del evento, se realizó a través de la difusión del Flyer en las redes sociales oficiales de este Instituto.

La evaluación se realizó los días 23, 24 y 25 de febrero, dando por concluida la actividad el nueve de marzo, con la inauguración del segundo Parlamento de Mujeres Quintana Roo 2022.



Finalmente es de informarse que como parte de la colaboración interinstitucional con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, a través de la Presidencia de la Comisión y con apoyo de la Dirección, durante el periodo que se reporta, se ha trabajado en conjunto para el desarrollo de actividades e integración de información en materia de igualdad y no discriminación, para dar cumplimiento con su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021-2022, destacándose la remisión de la siguiente información:

- Personas ganadoras de cargos por acciones afirmativas elecciones 2020-2021 para su integración en la publicación editorial titulada: “Experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas durante el proceso electoral federal y concurrente 2020-2021”.
- Conformación de Municipios 2022, siendo que con dicha información, se generó la infografía que contiene Estadística Electoral respecto de la integración de las Presidencias Municipales en funciones 2022, misma que fue difundida en la página oficial del Instituto bajo la siguiente liga: <https://www.facebook.com/1004675162902227/photos/a.1004730106230066/4921767374526300/>

ATENTAMENTE

**MTRA ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO
DISCRIMINACIÓN**